



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0228-O

Quito, D.M., 20 de marzo de 2020

Asunto: Solicita que el inmueble signado con el número predial 81928 sea entregado al Comité Pro Mejoras del Barrio "San Diego"

Señor

Raul David Codena Valdiviezo

Director Ejecutivo IMP

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento saludo me permito dirigir a usted, con el propósito de poner en su conocimiento, el oficio ingresado en este despacho suscrito por el señor Héctor Tapia Díaz, presidente del Comité Pro Mejoras del Barrio "San Diego", quien en la parte relevante manifiesta: *"me permito adjuntar al presente copia de la documentación presentada al **INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO**, en el cual se solicita que el inmueble signado con el número predial 81928 sea entregado al Comité (...) se digne ayudarnos en esta gestión que será en beneficio de nuestra colectividad..."*.

De conformidad a lo previsto en el artículo 226 de la Constitución de la República que de manera textual prevé: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*, al tratarse de un tema de su competencia, remito el pedido en mención a fin de que se sirva disponer a quien corresponda, se dé respuesta al peticionario con copia a este despacho conforme a lo previsto en la normativa legal vigente.

Mi requerimiento lo fundamento en las atribuciones como Concejala del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad a lo establecido en el Art. 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD



Analía Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0228-O

Quito, D.M., 20 de marzo de 2020

que determina las atribuciones de los Concejales o Concejales Metropolitanas el cual de manera textual prevé: *“Los Concejales o Concejales Metropolitanas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes de sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes...”*, concordante con lo previsto en el Art. 17 de la Resolución C 074 de 08 de marzo de 2016.

Le reitero mis sentimientos de más alta estima y compromiso de trabajar de manera incansable por todos los quiteños y por el engrandecimiento de nuestra ciudad.

Enamórate de Quito,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Analía Cecilia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA

Anexos:

- Sr. Hector Tapia - Barrio San Diego.jpeg
- Oficio IMP - San Diego.jpeg

Copia:

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)

Señor
Hector Armando Tapia Diaz